



HEROICA VERACRUZ, JUÉVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1833.

INTERIOR.

TOLUCA 3 DE NOVIEMBRE.

»Los sacerdotes son en un Estado sobre poco mas ó menos, lo que son los preceptores en las casas de los ciudadanos: unas personas destinadas para enseñar, hacer oracion y dar ejemplo; y que no pueden tener ninguna autoridad sobre los unos de la casa, á menos de que no se pruebe que el que paga el salario, debe obedecer al que lo recibe.»  
VOLTAIRE.

Por mas que la cita del autor de donde hemos sacado este trazo alarme á los espantados, es preciso confesar que hablando en propiedad los sacerdotes de todas las religiones no pueden tener otra investidura. Dedicados exclusivamente al servicio de los empleos, al culto de la divinidad y á la enseñanza de la moral, los asuntos mundanos les son absolutamente ajenos, y mucho mas en la religion de Jesucristo cuyo reino no es de este mundo.

De aquí es, que sin faltar á los preceptos de su divino maestro, ni pueden reusar al César lo que es del César, ni ejercer imperio alguno sobre los soberanos de la tierra: los que arman á los ciudadanos contra este soberano, cometen un crimen horroroso y dan á conocer que no creen en el mismo Dios que preconizan.—Discipulos de un Dios de paz, sucesores de los apóstoles que fueron pobres y humildes no deben conocer otro lenguaje que el de la persuacion, ni otro objeto que el de su mision divina; deben obrar mas con el ejemplo, que con las palabras; y su conducta debe ser la moderacion y la dulzura. »Cuando un sacerdote dice: adora á Dios, sé justo y complace; entonces es un médico excelente; pero es un asesino cuando dice: creeme ó serás quemado.» El gobierno debe sostenerlos como el padre de familia al preceptor de sus hijos; pero debe refrenarlos cuando se escuden. Por desgracia estos principios se han desconocido en la república mejicana, y hemos visto que cuando se trata de remediar abusos un grito de alarma en el clero se ha dejado escuchar en toda ella. Confesáremos sin embargo que á esfuerzos de la persuacion y de las luces los pueblos han conocido ya cual es la jurisdiccion que ejercen los ministros del altar y cuales los derechos del mismo pueblo soberano. Cansados por fin de ver que en nombre del cielo se les condena á vivir en la ignorancia, y á que con el nombre de culto se les exijan sacrificios que sólo sirven para saciar la avaricia y enriquecer á los que no quieren ser pobres como lo fué su maestro,

han abierto los ojos, y si bien respetan el carácter de los mediadores entre Dios y los hombres, saben igualmente despreciar sus mandatos cuando ofenden la dignidad del hombre libre. Apenas habria sociedad mas bien organizada que aquella que gobernada por un sistema democrático profesara por convencimiento y sin coaccion la ley suave del evangelio: sus ministros podrían ser los mas perfectos modelos de virtud, el alivio de los menesterosos, y el bálsamo saludable de los corazones verdaderamente religiosos. Nuestros deseos son sin duda ver prosperar á la república sin perjuicio de su creencia, aunque nunca convendremos en la esclavitud con que hoy se halla ligada, ni mucho menos cuando su abuso abre la puerta á esos excesos que se han querido canonizar: á ese monopolio espiritual que está en contradiccion con las máximas del evangelio y con los intereses de la sociedad. Sean los sacerdotes lo que deben ser por su creencia y ellos serán respetados de los mejicanos porque la virtud es apreciable en todos tiempos y lugares.  
[Reformador.]

MÉJICO 13 DE NOVIEMBRE.

De las reformas.

Ninguno de los cuerpos legislativos de la república se ha visto en circunstancias tan angustiadas como el presente; á ninguno han cercado tantos peligros, y ninguno tambien, arrostrando aquellos y venciendo los mayores inconvenientes, ha dado pasos tan firmes y seguros para aliviar al pueblo, emprendido reformas, cuya sola consideracion arredrará á los que daban leyes en medio de la calma. Siempre se decia: *un no es tiempo esperemos una oportunidad*; y así es como pasaban los dias sin tocar un solo eslabon de nuestra cadena, y daban con ello solidez á los vicios de la antigua organizacion. La administracion actual salió de aquel círculo rutinario, y prácticamente ha demostrado que basta un esfuerzo valeroso para ponerse en el buen camino.

Cuando hayan sossegádose las pasiones y los espíritus se hallen en disposicion de recibir los consejos de la filosofía, se reconocerá el inmenso bien que han recibido los pueblos, y podrá edificarse sobre las bases levantadas á costa de tantos sacrificios: qué habria sido de nosotros, si respetando locamente las preocupaciones, hubieramos dejado en pie el ominoso tribunal de la inquisicion? Este tribunal que se llamaba de la Fe, con su sola denominacion oponia una barrera, al parecer insuperable, para destruirlo: el pri-

mer cargo que nos hacian era el de aspirar al estermio del *guardian de la religion*: dijeron entonces que sin él aquella caería, y que era el mayor de los atentados ponerle la mano; sin embargo la religion ha subsistido, porque ella es hija del convencimiento y la razon: no necesita de potros ni cadenas para llegar al último dia de los siglos tan pura como salió de las manos de su Autor divino.

Las mismas trabas y los mismos enemigos hemos de tener para cualquiera otra clase de reformas: algunas veces se alucina el pueblo; pero despues reconoce su error, y tributa mil bendiciones á los hombres benéficos que le compelióron á ser feliz; ademas que la ilustracion ha propagádose bastante, y todos saben distinguir la esencia de los accidentes.

Pero no son únicamente los abusos religiosos los que emponzoñan el cuerpo político: en sus mismas instituciones tiene otros de que recibe iguales daños, y deseáramos que la administracion actual, dando una ojeada sobre e los, los corrigiera, con aquella maestría y tino que la ha distinguido. Uno de los objetos que deben llamar fuertemente su atencion, es la relajacion que se nota en el vínculo federal que une á los Estados. Últimamente se ha dado el ejemplo, de que siendo disueltos los supremos poderes de un Estado por la fuerza armada, los limitrofes han permanecido pacivos, esperando que el gobierno general lo auxilie. Este es un vicio que socaba los cimientos de la federacion, porque cualesquiera sedicioso, apoderándose paulatinamente de los Estados, llegan con el tiempo á formar un cuerpo que los hace respetables; y ya tenemos ejemplo de esto. En otros muchos ramos de la administracion pública existen defectos iguales.

Seria, pues, muy oportuno, aprovechando la calma de la revolucion se ocupara el congreso general de conservar un justo equilibrio hasta en las mismas reformas, escogiendo aquellas que sean de un influjo general: este sistema nos parece preferible al de ocuparse exclusivamente de una reforma, porque en ella habrá naturalmente cosas muy accesorias que no necesitan de una particular atencion, y que desaparecerán sin no-vo esfuerzo despues de haberse retocado el origen de donde nacian.  
[Fénix.]

CORREO DE HOY.

MÉJICO 13 DE NOVIEMBRE.

El gobernador de Querétaro avisa oficialmente la completa destruccion de las gavillas de los disidentes que existian en aquel Estado: su comunicacion es la siguiente:

21.11.1833

19

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DEBE OBRAR EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO  
Y EN DEFENSA DE SU LIBERTAD Y PROSPERIDAD

**Gobierno del Estado libre y soberano de Querétaro.—Sección tercera.**

Escmo. Sr.—Puede V. E. asegurar al Escmo. Sr. presidente, que tanto en este Estado como en el de Guanajuato han desaparecido enteramente las gavillas que acudían a los facciosos García y Torrejón, pues habiéndose dispersado por varios puntos, han quedado reducidos a nulidad: que en este de mi mando hay una fuerza de consideración capaz de oponerse a cualesquiera partida de bandidos que intenten sorprenderlo: que en el de Morelia existe un escuadrón con el objeto de auxiliar al Sr. general D. Adrián Woll, en caso que lo necesite; y últimamente, que este gobierno está dispuesto a prestar a dicho Sr. general cuantos recursos estén a su alcance, para que consiga el fin a que S. E. lo tiene destinado.

Al contestar a V. E. su nota relativa, tengo el honor de asegurarle de mi adhesión y constante aprecio.

Dios y libertad. Querétaro noviembre 9 de 1833.—Lino Ramírez.—Escmo. Sr.—ministro de la guerra y marina.

A consecuencia de la ley que publicamos hace dos días, ayer se celebró en la colegiata de Ntra. señora de Guadalupe la solemne función en acción de gracias por los triunfos que la verdadera religión y la libertad han alcanzado en la feliz jornada de Guanajuato. La concurrencia fué numerosa sin que en nada se turbara la tranquilidad pública. Los cánticos de aquel santuario en el lucimiento y decencia con que procuraron el lleno a tan interesante acto, dieron sobre otras recientes, una prueba mas de su patriotismo y adhesión a las instituciones federales. El entusiasmo del pueblo fué extraordinario, ya a la llegada de S. E. el presidente, y mas particularmente a su salida del templo, de donde hasta su coche fué casi conducido en hombros de la multitud que le prodigaba las expresiones mas sinceras de reconocimiento y afecto. El conjunto de aquellos actos religiosos y patrióticos ningún meicano podría haberlos presenciado sin sentirse arrebatado del mismo contento y entusiasmo.

**MÉGICO 14 DE NOVIEMBRE.**

D. Francisco Sanchez de Tagle ha pretendido que se le exceptúe de la ley de espulsion expedida por el congreso general en junio del presente año. Parece que ha dirigido su solicitud al gobierno para que éste le remita a las cámaras de que espera el remedio de los males que el mismo se ha buscado maquinando constantemente contra la libertad de la república. Si Tagle se escapa, debe ya suspenderse la marcha de los Aristos, Gaonas y Amadores, que no han hecho mas que moverse por el impulso que les dió ese constante é infatigable conspirador. Recomendamos mucho a las cámaras y al ejecutivo el mayor tino y circunspeccion, para que no nos vayan a dejar en el país elementos que sirvan a la reaccion que pretenden hacernos los malvados en febrero del año inmediato.

**MÉGICO 15 DE NOVIEMBRE.**

Con fecha 11 del que rije escribe el Escmo. Sr. general D. Guadalupe Victoria haber entrado a Oajaca a las diez de esa noche. Los cabecillas Durán y Canalizo continuaban su marcha por Jamiltepec, rumbo de la costa, sirviéndolos muy de cerca el general Moctezuma. El comandante general de Veracruz, oficio igualmente, quedar concluido el ridículo pronunciamiento de Huimanguillo despues de haber sufrido los rebeldes un descalabro en el pueblo de San Antonio de Tabasco.

El Escmo. Sr. general D. Miguel Barragan, ha sido nombrado ministro de la guerra; y el actual encargado de la secretaria, general D. José Maria Tornel pasará al gobierno del distrito federal, por haber sido electo comandante general de San Luis Potosí el Sr. general D. Ignacio Martínez.

[Telégrafo.]

**MÉGICO 15 DE NOVIEMBRE.**

El Sr. Jarero ha llegado a Zumpango, de donde avisa al gobierno que el enemigo ha fortificado en Tixtla y cerro del Carrizal, y que el día 13 lo batirá indefectiblemente, sin que ninguna consideracion pueda detener las hostilidades, a menos que se sometan sin restricciones.

Aunque las fuerzas del Sr. Jarero son muy superiores a las del enemigo, se le reunirá el teniente coronel Diaz con toda la partida del 11.º batallón que esta en Iguala. Despues de las anteriores comunicaciones se avisó al Sr. Jarero, que Moreno ocupó a Chilpancingo, dejando en Tixtla a Dominguez; a consecuencia de este movimiento se ha fortificado a Tepecauculco para evitar toda sorpresa.

Ante-ayer dejó de figurar en la escena política el cabecilla Torrejón, depouiendo las armas y recibiendo únicamente la gracia de conservar la vida. Una de las condiciones que se le ha impuesto en el acto de su suision, es la de que no puedan fijar su residencia en el distrito federal ni en capital alguna de Estado, ni en sus oficiales; ademas han dictádose otras medidas de precaucion y seguridad que harán muy difícil cualquiera nueva intencion.

**MÉGICO 16 DE NOVIEMBRE.**

Ha sido nombrado secretario de la guerra el Sr. general Barragan, y segun se nos ha informado, hoy prestará el juramento de estilo, y empezará a despachar con S. E. el general presidente. Parece que Sr. D. José Maria Tornel, actual oficial mayor del ministerio de que hemos hablado, se encargará muy pronto del gobierno del distrito federal.

Hoy sin falta se publica la ley sobre la disolucion de los cuerpos pronunciados: ella se devolvió con observaciones a la cámara de su origen; pero el poder legislativo la ratificó por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

**MÉGICO 16 DE NOVIEMBRE.**

Por suplemento a este número publicamos la plausible noticia de haberse puesto a disposicion del supremo gobierno, Zacapaosta y los doce pueblos de la Sierra, que los perversos habian hecho pronunciarse contra las instituciones federales: este acontecimiento unido a la fuga de Durán al apocarse la division del bizarro general Victoria quien asegura la próxima conclusion y desbarato que deba necesariamente sufrir la gavilla de aquel; y finalmente el termino que tuvo la de García y Torrejón, han hecho que la revolucion de los fueros haya llegado completamente a su término: la paz vuelve a brillar en los horizontes todos de la república, y por consecuencia se harán sentir los bienes que le son anecos. En medio de la calma se meditarán mejor las reformas convenientes: el arreglo de la hacienda, del ejercito, de la administracion de justicia, la formacion de códigos nacionales, la instruccion pública; he aquí, entre otros, los grandes objetos que deben llamarnos la atencion y que dándonos el lleno conducirán a nuestra adorada patria a su prosperidad y engrandecimiento.

Despues de cerrada la última planta, hemos tenido el indecible placer de recibir para su publicacion el oficio siguiente, que confirma lo que acabamos de escribir en nuestro párrafo anterior.

Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Oajaca.  
Escmo. Sr.—Tengo la mas completa satisfacion de anunciar a V. E. que los traidores Durán y Canalizo, con la fuerza que acudían a su gobierno, se han puesto a disposicion del supremo gobierno solicitando pasaportes, el primero para Centro-América, y el segundo para Colombia segun se sirve participarme el Escmo. Sr. general D. Esteban Moctezuma.—Dígnese V. E. elevarlo al conocimiento de S. E. el presidente, felicitandolo por el termino de la revolucion y triunfo de las armas federales.—Me congratulo con V. E. por tan feliz acontecimiento a la vez de renovar las seguridades de mi particular aprecio y mas distinguida consideracion.—Dios y libertad. Oajaca noviembre 12 de 1833.—Ramon Ramirez de Aguilar.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de relaciones.

[Telégrafo.]

**ESTADO DE VERACRUZ.**

**GOBIERNO SUPLENTE.**

CIRIACO VAZQUEZ, gobernador constitucional interino y comandante general del Estado de Veracruz, a su habitantes, sabed: Que el Estado libre y soberano de Veracruz ha decretado lo siguiente:

Número 47. El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta: "Cesan los efectos del decreto número 36 de 5 de julio del presente año."

El gobernador del Estado dispondrá, se publique, circule y observe. Dado en el heróica Veracruz a 18 de noviembre de 1833.—Juan de Soto, diputado presidente.—José Vicente Palma, senador presidente.—José Felipe Ituarte, diputado secretario.—Ramon M. Terán, senador pro-secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia. Veracruz 19 de noviembre de 1833.—Ciriaco Vazquez.—Por enfermedad del oficial mayor, Austasio Maria Durán.

Oficio con que recibió el Escmo. Sr. gobernador interino y comandante general del Estado el precedente decreto.

Escmo. Sr.—Al adjuntar a V. E. para sus disposiciones la minuta de decreto dictada en este día por el honorable congreso, disponiendo cesen los efectos del decreto número 36 de 5 de julio del presente año, tenemos el honor de trasladarle el siguiente acuerdo que al mismo tiempo tuvo a bien levantar este respetable cuerpo.

"Se manifestará al ciudadano Ciriaco Vazquez el reconocimiento del congreso por el importante servicio que le mereció el Estado al encargarse del gobierno."

Si a nosotros nos ocupa, Escmo. Sr., una complacencia sincera por ser conducto de esta comunicacion, creemos con fundamento lleno el espíritu de V. E. de aquella satisfacion tan pura que trae consigo el bien obrar; y pues no hay duda que todo veracruzano le reconoce un servicio tan importante en circunstancias tan críticas, reciba V. E. los votos de su gratitud y nuestras consideraciones y aprecio.

Dios y libertad. Veracruz noviembre 18 de 1833.—J. Felipe Ituarte, diputado secretario.—Ramon M. Terán, senador pro-secretario.—Escmo. Sr. gobernador del Estado.

**CONTESTACION.**

Quando el honorable congreso del Estado depositó en mis manos el código fundamental de los libres zenopoltecas, no tuvo otro objeto que asegurarlo de los ataques que le preparaban los enemigos de la libertad y de las instituciones; y yo al hacerme cargo de este sagrado depósito, no fué otro mi anhelo que corresponder a tan alta confianza a costa de todo sacrificio, agregando a mis deberes esta honrosa obligacion.

En efecto, arrojando por la mas estrepitosa y monstruosa concurrencia de circunstancias difíciles y dolorosas, se ha salvado por fin

aquel precioso libro, y con él los principios democráticos del magnánimo y gran pueblo. Y cual recompensa mas grata puede esperar el ciudadano a quien se le nombró en los momentos del riesgo, su único guardian y custodidor. Haber cumplido con los solemnes juramentos que hizo ante el Dios de la paz, y allá en el fondo de su probidad y fe política. Así es que aquel símbolo político de los veracruzanos queda salvado de los perfiles que intentaron pisarlo, y tal como lo recibí, ileso y sin mancha por los padres conscriptos de este heróico pueblo en medio del santuario de las leyes, así me es muy satisfactorio entregarlo vindicado a la vez de sus ultrajes. ¿Que resta pues? Suplicar a V. SS. se sirvan dar cuenta con este oficio al honorable congreso en contestacion a la nota fecha del 18, en que se sirvieron incluírme el decreto número 47 que ya sancionado ha mandado promulgar, esperando asi mismo se sirvan V. SS. asegurar a tan respetable cuerpo, que constantemente y en especial cuando peligran los derechos de mis compatriotas, así por este deber cuanto por mis obligaciones públicas en el cargo que ejerzo, haré para salvarlos cuantos servicios me sean posibles.

Con tal motivo dígnese V. SS. aceptar las seguridades de toda mi consideracion.

Dios y libertad. Veracruz y noviembre 21 de 1833.—Ciriaco Vazquez.—Sres. secretarios del honorable congreso.

**EL CENSOR.**

**HERÓICA VERACRUZ 21 DE NOVIEMBRE DE 1833.**

Insertamos hoy un decreto del honorable congreso, en virtud del cual cesa en las funciones del gobierno interino del Estado, el general D. Ciriaco Vazquez así mismo publicamos las comunicaciones habidas en consecuencia.

Nos congratulamos con aquel gefe, por su conducta nombrado custodio del código fundamental de los zenopoltecas en los azarosos momentos que amagaban la disolucion de la república a la existencia del sistema federal por lo menos, supo corresponder dignamente a tan honrosa confianza, de modo que entrega la joya que se puso a su cuidado, salva, ileso, y vendada de los ultrajes que se le hicieron. Nadie podrá disputarle esta satisfacion. A este libre veracruzano, y su proceder debe servir de modelo a los que son llamados a regir los destinos de los pueblos.

Como ya se indicó desde el correo pasado el general Durán se puso a disposicion del supremo gobierno, pidiendo que se le conceda poder marchar a Centro-América, y Canalizo a Colombia.

Ignoramos lo que el supremo gobierno resolverá sobre esto; pero si un día mas ó menos habian de rendirse, a qué lanzarse a las matanzas y a los asesinatos, como en Huixtla. Miserables! la sed fatigosa de sangre que los acosaba, los cegaba sin duda. Gracias a Dios que no mancillarán mas con su inmunda planta el sagrado territorio de la república estos crueles y desnaturalizados ciudadanos. Reina en consecuencia por todas partes la mas completa paz, y libre el gobierno de las urgentes atenciones de la guerra podrá dedicarse con mas amplitud y descanso a completar la obra que ha comenzado y suspender ese papel que ha empobrecido a esta aduana.

**REMITIDO.**

**Sres. editores del Censor.**

Veracruz noviembre 16 de 1833.

Apreciables Sres.: altamente ofendida mi estimacion pública y mi conducta privada, en un escrito que fué dirigido a W. desde Acayucam, y que ocupa parte de sus columnas en el n.º 1919, no puedo dispensarme la obligacion de defenderme, y suplicar a W. me honren tambien con su periódico, en obsequio de la justa imparcialidad que deben observar como escritores públicos. Al primer deber del hombre en sociedad es sin duda, conservar el esplendor de su reputacion, y un estímulo tan sagrado me hace ocupar la prensa de esa oficina para cumplirlo.

El completo federal de Acayucam se ocupa en su introduccion de anunciar mi viaje a esta ciudad, y a pesar de saber mi nombre, queda muy satisfecho con reseñarme por el honroso título de *viperino octogenario*. Este es un insulto y no una razon que convenza sobre mi conducta particular: las injurias se contestan con injurias; pero debiéndome el público las justas consideraciones que merece, no seguiré por el mismo camino de mi adversario, por que la opinion juzga por hechos comprobados y no por insultos que reprueba la moral, y el sosiego de los asociados; no falla sin duda por apodos que resiste la decencia, y fomenta solamente una educacion viciada.

Pero ademas de esto, el Sr. articulista asegura que soy uno de los principales factores de la *asonada quipotesca* que los enemigos del reposo público verificaron en aquella capital (Acayucam) *so pretexto de defender la religion y fueros*. Esta es una acusacion que merece escaminiarse porque envuelve el alto crimen de traicion contra el supremo gobierno, y el de acabar con la tranquilidad de un pueblo pacífico.

Podria entristecerme acaso si el decantado federal probara su acusacion; pero como solo dice vagamente que soy delincuente, y no dá las pruebas que justifiquen su acusacion; merece su dicho tanta fe como la que concede el derecho a un testigo vacilante. Tan lejos estoy de pertenecer a los Sres. que quisieron hacer contramarchar la república hasta los tiempos del obscurantismo, que aun en circunstancias mas críticas, y dominados por el poder colosal de la inquisicion, he sabido sostener los principios luminosos de libertad, no desuveltos tal vez con la maestria de los modernos profesores de derecho público; pero si manifestados al modo que me los daba a conocer mi escaso talento. Los calabozos de la tirania, fueron mi triste asilo en la época de los vireyes, y el Sr. Apodaca, quiso que atravesara los mares; pero muy seguro, así como bajo de partida de registro. Y sería esto por sostener la religion y los fueros? No sin duda, porque entonces tal vez me habrian nombrado inquisidor de aquel tiempo. Fué por insurgente, cuando el completo federal puede que no alcanzase a comprender lo que era independencia.

Mas conviene aclarar mas, mi conducta en los dias de la asonada de Acayucam. Antes de ella, marché a mi hacienda a negocios propios, y allí supe con mucho atraso, que el gefe de la seccion militar habia identificado sus votos con los de los enemigos del gobierno; yo no he concurrido ni al pronunciamiento ni a las conferencias previas de sus autores: no he firmado las actas de rebelion: no he manifestado en ningún pueblo de Acayucam idea alguna de revolucion. Pacifico morador de mi propiedad rural, pensaba solo en cuidar de mis intereses y no en convertirme contra el gobierno que siempre he respetado. Y esto sentado como será yo el principal factor de la asonada que acudillo Ramirez? Si se llama ser traidor opinar contra los desaciertos de alguna autoridad, en la esfera que lo permite la ley; convendré entonces que por no estar de acuerdo con la conducta del Sr. Iglesias, gefe de aquel departamento, mereceré un duro castigo; pero en los países libres se oyen los ciudadanos cuando representan los defectos de los magistrados. Pueden decir que no fui muy adicto al Sr. Iglesias, esto no me constituye delincuente, y estoy pronto a dar las causales de mi desafeccion a este Sr., mirado como funcionario público.

No será extraño que el mismo Iglesias tome tal vez alguna parte en mi persecucion. Si como autoridad me acusare, estoy pronto a defenderme en juicio, como el camino mas seguro y legal de mi vindicacion: respeto su investidura en cuanto a que emana de la ley;

pero en cuanto a sus aberraciones como magistrado de un departamento, estoy pronto tambien a probar é instruir al supremo gobierno del Estado lo que conviene a la tranquilidad de aquellos lejanos é infelices pueblos.

Volviendo a mi obsequioso federal debo concluir manifestando que los apodos groseros de *hervidor*, *voleble*, *vengativo*, *revoltoso*, *blasfemo*, *jaclancioso*, *impostor*, y todos cuantos mas me apropia, no son los signos que las leyes recomiendan para convencer a un hombre de su delincuencia: que lo que prueban en quien los usa para zaherir en público a un ciudadano que vive sostenido por las garantías sociales; es una mala educacion, un temperamento irritado; y por último, falta de datos para acusarlo ante la ley. Se prueba por todo esto que yo sea traidor? El celoso articulista convence con tales insultos que yo haya sido colaborador de Ramirez?

Suspendo, Sres. editores, por ahora la contestacion de mi defensa justa, esperando que el federal, por las vias legales se preste a probar la calumnia que me ha inferido, como desde luego se lo esijo a nombre de mi inocencia. Mientras tanto, suplico a W. la insercion de este artículo en sus páginas apreciables, ofreciéndoles la seguridad de mi aprecio y consideracion.—José Dodero.

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

**ENTRADAS.**

Día 20.—Bergantin americano Paragon, su capitán Mr. H. B. Hutchinson, procedente de Filadelfia, con 16 días de navegacion, su cargamento mercancias, consignado a los Sres. Tate Hargous y C.ª, tripulacion 11, toneladas 205, pasajeros Mr. Frederick Zophy, zapatero y Mr. D. Hofres, comerciante, suecos.

**SALIDAS.**

No hubo.

Pasajeros franceses que llegaron del Havre en la fragata *Aguila Mecicana*.

Labradores: Louis Demoulin con su esposa y un niño. C. Poetry con su esposa y dos niños. Jean B. Jonquer. Francois Drouiller. Nicolas Doignon con su esposa y una niña. P. Facire. Jean Hutinet. Nicolas Gerard con un hijo. Antoine Biréan con su esposa y tres niños. Claude Moreau con dos hijas. Pierre G. Veron con su hijo y tres hermanos. Nicolas Pernot con su esposa y tres hijos. Jacques Barbier con su esposa. Pierre Navior. Gedem Guénor. Nicolas Morlor con su esposa. Francois Rougeor con su esposa y un hijo. Antoine Argensin.

Sastres: Pierre Pomislin con su esposa y dos niños. Pierre Torserhaur. J. Lavaiquet con su esposa y cuatro niños.

Jardineros: Jean B. Mior. Alexandre Meusy.

Zapateros: Antoine Peuller con su esposa y un niño. Victor Gueson.

Médico: Simon J. Guénor con su esposa, un hijo y su suegro.

Propietarios: Jean B. Remond. Jules Prudent. Charles Morlot con su hijo. Albert Rocher.

Carpinteros: Julien Bertgelors. Jean F. Gradeler con su esposa y un niño.

Comerciante: Jean Fremise con su esposa y un hijo.

Albanil: Francois Lambert con su esposa y dos hijos.

Religiosa: Mademoiselle Rouland con una señorita.

Ojalateros: Jean Pevre. Denis Cloudon.

Pinel: Amable Ledreux con su esposa.

Cocinero: Victor Soumier.

Tonelero: Claudio Panffers.

Instituto: Francois Romary.

Confitero: Auguste Marley.

Pastelero: Charles Legare.

Herrador: Claude Balthazar y un hijo.

Cerrajero: Pierre Renoudor.

Sombrero: Nicolas Bier y su esposa.

**POSTA DE DILIGENCIAS DE LITERAS.**

Los empresarios de diligencias de literas denominada LINEA VERACRUZANA, deseosos de contribuir a la mayor comodidad del público y proporcionar las mayores ventajas posibles, han planteado las literas que deben correr desde esta ciudad a la de Veracruz del modo siguiente:

Empezarán su carrera el día 2 del entrante diciembre a las cinco de la mañana.

**De Jalapa a Veracruz.**

Saldrán precisamente dos literas los lunes, los martes, los jueves y los viernes que harán las jornadas de esta ciudad a el Manantial, y al siguiente día a Veracruz.

**De Veracruz a Jalapa.**

Saldrán a las doce del día dos literas los martes, los miércoles, los viernes y los sábados, y harán las jornadas de Veracruz a el Manantial y al siguiente día a esta ciudad.

Cada litera será para dos personas, y su pago el moderado de 25 pesos por cada una.

Cada persona podrá llevar una arroba de equipaje en la litera, y si este excediese en peso, irá el exceso en una mula de carga que llevará cada una de las literas con este destino, pagando dos pesos por cada arroba.

En el tránsito podrán estas literas recibir pasajeros, en caso que no lleve el número completo, y el pago será con arreglo a el parage en que se reciban.

En el Manantial se ha establecido una buena posada en la que no se echará nada de menos tocante a alojamiento y asistencia.

**ADVERTENCIAS.**

Ninguno de los pasajeros tendrá seguro su asiento si no tiene sacado su boleto con anticipación, ni podrá escibir que se le cambie el boleto para otro día, ni tampoco volver el dinero pagado por él.

Los equipajes que se llevan en las diligencias deben ser entregados en el despacho la víspera de su salida.

Los pasajeros que no estén a la hora señalada de la salida de las diligencias, no tendrán derecho a reclamar sus asientos ni el importe que hayan pagado por ellos.

Los dueños de este establecimiento no serán en ningún caso responsables por pérdida de equipajes ó robos que se haga de ellos, ó otros intereses que lleven en las citadas diligencias. Jalapa noviembre 15 de 1833.

JUAN Y ELIAS NOGUEIRAS.

**LOTERIA NACIONAL.**

El sorteo 800 se celebrará el día 14 del próximo diciembre, sobre el fondo de 200 ps. número de billetes del 1 al 50, de cuatro pesos, reducidos a las clases de enteros, cuartos y octavos; y los 16800 pesos que resultan líquidos descontando el 16 por 100 de derecho para la nación, se han distribuido en 53 premios en el orden siguiente:

1	premio de	6000	»	6000.
1	»	2000	»	2000.
1	»	1000	»	1000.
2	»	500	»	1000.
15	»	200	»	3000.
33	»	100	»	3800.
52 premios importantes,				16.800.
Derechos nacionales,				3.200.
				20.000.

Los billetes de este sorteo se hallarán de venta en la colectoría principal en esta plaza a cargo del C. Félix Mendarte.

**BUQUES A LA CARGA.**

*Estrangeros.*  
Fragata americana Robert Wilson.  
Fragata francesa Reina Rosa.

Barca inglesa Warren.  
Bergantín-goleta inglesa Pánuco.  
Fragata paquete americana Congreso.  
Bergantín hamburgo Gustavo.  
Bergantín hamburgo Elvira.  
Barca paquete francés Asia.  
Fragata francesa la Nouvelle France.  
Barca inglesa Wandorfer.  
Bergantín sardo Rivadavia.  
Fragata francesa Aguilá Mecicana.  
Bergantín americano Paragon.

**Nacionales.**  
Pailebot Correo de Tampico.  
Pailebot el Mecicano.  
Pailebot 2º Pilomeno.  
Pailebot Constitución.  
Goleta Avispa.

**MALIBRAN.**

Habiendo felizmente desaparecido los males y desgracias que nos circundaban, y obligaron a cerrar aquel establecimiento, se noticia a este respetable público que desde el domingo próximo 24 del presente, vuelve a abrirse aquel recreo para este ilustrado vecindario, en los mismos términos que antes. Así mismo se avisa que las personas ó familias que gusten pasar un día de campo, se les dará en los términos que gusten, avisando en esta imprenta con la anticipación debida.



Se vende a tasación el obrador de zapatería con todos sus enseres y herramientas, situado en la calle de las Damas bajo la casa n. 32. El que quiera hacer proposiciones puede ocurrir a dicho establecimiento a celebrár ajuste.

**CONSULADO S. M. B.**

Se avisa a los acreedores del finado D. Diego Muir, presenten sus cuentas en este consulado, y a sus deudores, se suplica sus pagos. Veracruz 31 de octubre de 1833.—F. Giffard, vice-consul.

**H. B. M. CONSULATE.**

Vera-Cruz 22nd oct. 1833.

Persons having claims on the Estate of the late J. Muir Esq. are requested to present their acco. at this office without delay and those who may be indebted to the same are also desired to send in the amount.—F. Giffard, vice-consul.

Mr. Agustin Gassin, fabricante de Paris, tiene el honor de advertir a este respetable público que acaba de recibir un gran número de sombreros de las primeras fabricas de Francia e Inglaterra, ya sean de pánanos, militares y religiosos. Igualmente sombreros jaranos muy superiores. El sobredicho se encarga de la compostura de los sombreros viejos; el todo a precios muy equitativos. Vive en la calle de Maria Andrea número 614.

Se acaban de recibir en el almacén de Donegani Hermanos, calle Principal, SOMBREROS ingleses finos de última moda, los que se espended a precios equitativos.

**SE VENDE**

Un bote de pescar con todos sus aperos, el que quisiere comprarlo ocurra a D. Mariano Castelo que impondrá de sus condiciones.

Hallándose actualmente bajo la dirección de otros dueños el establecimiento conocido bajo el nombre de fonda Nacional, se avisa al público, para que las personas que gusten honrarlo con su asistencia puedan hacerlo, en el concepto de que encontrarán en él un esmerado servicio a todas horas, posada para los transeúntes, y un café asistido con el mayor cuidado. En la calle de las Damas al número 96.

Para Burdeos reservábase la facultad de tocar en la Habana.

Saldrá el día 8 de diciembre la hermosa y velera fragata francesa paquete ASIA alias Esteva, su capitán Beeld.

Admite flete y pasajeros para los cuales tiene sobresalientes comodidades, y la despachan

DUPORT Y Cº

**AVISO AL COMERCIO.**

Se fleta para cualquiera puerto el bergantín hamburgo ELVIRE, su capitán Volkertsen. Impondrán sus consignatarios

MANNING MARSHALL Y Cº

**PARA BURDEOS.**

La hermosa fragata REINA ROSA, su capitán Pinson, dará la vela 15 dias despues de la salida del paquete Núm. 1.

Para flete y pasajeros impondrán sus consignatarios

BARRE MAGNAN Y Cº

**PARA LONDRES DIRECTAMENTE.**

Si se presenta suficiente flete dará la vela a la mayor brevedad el bergantín goleta inglesa PANUGO A núm. 1, su capitán Toroman. Admite flete y pasajeros y se despacha por

MUNOZ Y MATFELD.

**PARA CAMPECHE.**

Saldrá a la mayor brevedad la muy velera goleta nacional CORREO DE TAMPICO, su capitán D. José Simas: admite carga y pasajeros, la depacha

FRANCISCO SALA.

**SUBSCRICION A ESTE DIARIO.**

Se admite en esta imprenta calle de las Damas núm. 16, por tres pesos en esta ciudad, y tres pesos seis reales los foráneos, adelantados.

En Méjico la recibe el C. Mariano Galvan; en Zacatecas el Ldo. Luis de la Rosa Richearte; en Jalapa el C. Antonio Baez, administrador de correos; en Acayucan el C. José Ramon Carvajal; en Alvarado el C. Anastasio Hernandez; en Tacotalpam el C. Francisco Ferrando, administrador de correos; en Campeche el C. Jacinto Salazar; y de los demas puntos de la república podrán hacerlo aquí por medio de corresponsales.

En esta imprenta y en la librería del C. Félix Mendarte se venden números sueltos.

**PRECIO DE LOS AVISOS.**

Por un aviso de dos hasta diez líneas, por una vez ó todo el mes, dos pesos con arreglo a su prospecto.

**IMPRESO EN VERACRUZ**

POR ANTONIO MARIA VALDES.

En la calle de las Damas casa N. 16.—1833

**EL GOBERNADOR**

**DEL ESTADO DE QUERETARO A TODOS SUS HABITANTES, SABED: QUE EL CONGRESO DEL MISMO ESTADO HA DECRETADO LO SIGUIENTE.**

„Num.º 38.—El Congreso del Estado de Querétaro ha tenido a bien decretar lo que sigue.—1.º Se declaran buenos y meritorios los servicios que las compañías de preferencia de milicia local del Estado, prestaron a las ordenes de S. E. scelencia el General Presidente c. Antonio Lopez de Santa Anna, en favor de las instituciones federales al tomar la Capital de Guanajuato, invadida por los enemigos que sucumbieron el 9 de octubre de 1833.—2.º El Gobierno estenderá a los individuos que componen las espresadas compañías, un diploma en que conste haber concurrido a la ultima campaña en Guanajuato. El mismo arreglará su formula.—3.º El diploma de que habla el artículo anterior, será impreso en papel del sello correspondiente segun la ley general de la materia, costeadó por el Estado; deberá llevar el sello del Gobierno, y lo autorizará el secretario de este, ó el que sus veces haga.—4.º Los individuos de que habla el artículo 2.º serán preferidos en igualdad de circunstancias, por el Gobierno ó cualquiera otra autoridad, para cubrir los empleos que hay, ó hubiere vacantes en el Estado.—Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule.—José Ignacio Yañez D. P.—Julio Contreras, D. S.—Miguel Gomez, D. S.—Al Gobernador del Estado.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se de el debido cumplimiento. Querétaro Diciembre 6 de 1833.

Lino Ramirez.  
Manuel Maria de Vertiz  
oficial mayor

S. P. Brind del Supremo  
Frab de justicia